



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el N.º 2022-00026, promovido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PÍO XII DE COCORNÁ LTDA., en contra de CONRADO ESNEIDER MORALES TORRES Y OTROS. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por la parte demandante en el sentido de renunciar a la personería. Sírvasse proveer.
Sabanalarga, Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2022-00026-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PÍO XII DE COCORNÁ LTDA
EJECUTADO	CONRADO ESNEIDER MORALES TORRES

ASUNTO:

Renuncia de poder.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia la apoderada de la parte ejecutante Dra. ASTRID VIVIANA VASQUEZ BAHOS, presenta renuncia de poder especial que COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PÍO XII DE COCORNÁ LTDA, le otorgo en el acápite de esta demanda, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P.-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO acéptesele la renuncia del poder presentado por la Dra. ASTRID VIVIANA VASQUEZ BAHOS, que en su oportunidad le fue otorgado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PÍO XII DE COCORNÁ LTDA, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 25 de abril de 2023
Notificado por estado N.º 058

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13bd9e3185eda2c2de7c2832936291d90b2c106a64385353f36333681dd4ee2**

Documento generado en 24/04/2023 03:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>